CONSORCIO
MICROCUENCA
TEJAR

Nit. 901.912.669-9

Cajicá, 05 de mayo de 2025

ENVIADO
05 MAY 2025
5:32pm
POR CORREO ELECTRÓNICO

CM-0974-2025 - **049**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTÁ)"

ASUNTO: AVAL FLUJO DE INVERSIÓN

Estimados Señores:

Cordial Saludo;

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y una vez valorado el cronograma de inversión presentado por el contratista de obra el 29 de abril de 2025, recibido por correo electrónico, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría informa:

Que mediante comunicado No. CM-0794-2025-003 del 08 de marzo de 2024 la interventoria hizo la solicitud del cronograma de actividades.

Que mediante comunicado No. CM-0794-2025-009 del 21 de marzo de 2024 la interventoría hizo la reiteración a la solicitud del cronograma de actividades.

Que mediante acta de comité del 03 de abril de 2025 el contratista de obra manifiesta que se hará entrega de la documentación, incluida la programación el 11 de abril de 2025.

Que mediante comunicado No. CM-0794-2025-019 del 04 de abril de 2025 la interventoría por en conocimiento a la Corporación sobre los tiempos de entrega del contratista de obra en cuanto a la documentación inicial solicitada previa y reiteradamente por la interventoría.

Que mediante comunicado del 09 de abril de 2025 el contratista de obra hace la primera entrega del cronograma del proyecto.

Que en el comité de seguimiento y control programado por la interventoría el 10 de abril de 2025, se hace la recomendación al contratista de obra de ajustar los tiempos de las actividades programadas, toda vez que el periodo de ejecución de las actividades abarca hasta el mes de abril de 2025.

Que mediante comunicado del 21 de abril de 2025 el contratista de obra hace entrega del cronograma de actividades acatando las recomendaciones de la interventoría.

Que mediante comunicado No. CM-0794-2025-033 del 23 de abril de 2025 la interventoría realiza las observaciones al Flujo de inversión.

Que mediante comunicado del 29 de abril de 2025 el contratista de obra hace entrega del cronograma de inversión acatando las recomendaciones de la interventoría.

Que una vez revisado el cronograma de actividades, la interventoría considera viable y pertinente avalar ante la Corporación el cronograma de inversión propuesto por el contratista de obra – Eprodesa.

Concepto de la interventoría:

EL cronograma de inversión presentado por el contratista de obra Eprodesa, presenta una estructura y un orden lógico en la presentación de las actividades.

Adicionalmente, el cronograma se encuentra desglosado por objetivos, lo cual hace que la verificación y seguimiento al cronograma de inversión sea más comprensible.

Por lo anterior, esta interventoría avala el cronograma de inversión y notifica al contratista de obra que mediante el seguimiento al presente flujo de inversión se realizará el control financiero del contrato.

La información que se genere, se solicita por favor sea enviada al correo electrónico consorciomicrocuencatejar@gmail.com

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Aragón Pinzón
R.L. Consorcio Microcuenca Tejar
CC. Luisa Fernanda Vargas
Apoyo Supervisión
lvargas@car.gov.co

Gmail **Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com>**

CM-0974-2025- 49. Aval Flujo Inversión - Contratista

1 mensaje

Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com> 5 de mayo de 2025, 5:32 p.m.
Para: eprosam.proyectos@gmail.com
CC: Luisa Fernanda del Socorro Vargas Hernandez <lvargash@car.gov.co>, lufergoli@hotmail.com

Cajicá, 05 de mayo de 2025

CM-0974-2025 - 049

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTÁ)"

ASUNTO: AVAL FLUJO DE INVERSIÓN

Estimados Señores:

Cordial Saludo;

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y una vez valorado el cronograma de inversión presentado por el contratista de obra el 29 de abril de 2025, recibido por correo electrónico, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría informa:
–SE ANEXA OFICIO COMPLETO–

49. Aval Flujo Inversión - Contratista.pdf
398K